



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

El Ayuntamiento de Noez, en sesión de pleno celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016, adoptó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

–Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos. Modificación de distancias de ubicación de granjas.
(Modificación)

Ubicación de las explotaciones ganaderas:

- No menos de 1.500 m al casco urbano respecto a naves de porcino.
- No menos de 750 m al casco urbano respecto a naves de aves.
- No menos de 500 m al casco las ya existentes.

Las naves existentes se considerarán incluidas en la distancia de 500 m, aunque estuvieran a menos distancia. Es decir, regularizarlas estén donde estén. Si bien si durante dos años se mantienen inactivas no podrán ser reabiertas de nuevo. Así como cambiar de titularidad que originaría la pérdida de posibilidad de mantener activa, a esa distancia.

Noez, 21 de junio de 2018.–El Alcalde, José Antonio Ruiz.

N.ºI.-3231